



Asamblea General

Distr. general
27 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

47º período de sesiones

21 de junio a 9 de julio de 2021

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Nauru

Adición

**Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones,
compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado**

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



I. Introducción

1. La República de Nauru se sometió a su tercer ciclo del examen periódico universal (EPU) el 2 de febrero de 2021. Los Estados Miembros le formularon 156 recomendaciones durante el 37º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. Se celebró una consulta con los organismos e interesados competentes acerca de las recomendaciones del tercer ciclo del EPU a fin de determinar las que se debían “apoyar” y de las que se debía “tomar nota”. El Departamento de Justicia y Control de Fronteras, en su condición de coordinador de la labor relativa al EPU, presentó las consideraciones finales.

II. Consideraciones en que se basan las respuestas a las recomendaciones del EPU

2. Las respuestas presentadas por Nauru se basan en la Consulta con los Organismos Principales sobre las Recomendaciones del Tercer Ciclo del EPU; las prioridades del país expresadas en la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible para 2018-2030; los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos a los que Nauru se ha adherido o que ha firmado; los marcos legislativo y administrativo vigentes; las cuestiones de interés público; y las preocupaciones en materia de seguridad nacional.

A. Consulta con los Organismos Principales sobre las Recomendaciones del Tercer Ciclo del EPU

3. En la Consulta con los Organismos Principales sobre las Recomendaciones del Tercer Ciclo del EPU participaron los departamentos y organismos competentes a fin de llegar a un consenso respecto de las respuestas a las recomendaciones que se formularon a Nauru. Las respuestas proporcionadas por los departamentos y organismos se han tenido en cuenta para formular las respuestas presentadas.

B. Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible

4. La Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible se puso en marcha en 2005 y fue revisada y actualizada en 2009. Se basa en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. En 2016 se volvió a revisar mediante la Consulta con las Partes Interesadas en el Examen de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible, coordinada por el Departamento de Finanzas a través de su División de Planificación y Ayuda. Recibió financiación y apoyo del Banco Asiático de Desarrollo, el Gobierno de Australia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Desde entonces, se ha actualizado y la versión vigente es la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible para 2018-3030, en que se establecen los siguientes siete objetivos de Nauru a largo plazo:

- a) Conseguir un gobierno estable, fiable y responsable desde un punto de vista fiscal;
- b) Mejorar la salud y el bienestar;
- c) Garantizar el acceso a una educación formal e informal de calidad;
- d) Prestar mejores servicios sociales, de infraestructuras y públicos;
- e) Desarrollar una economía basada en múltiples fuentes de ingresos;
- f) Rehabilitar y movilizar las tierras explotadas por la minería para la sostenibilidad de los medios de vida y las actividades económicas;
- g) Desarrollar la producción nacional de alimentos con miras a garantizar la seguridad alimentaria.

5. La Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible es un importante factor que se ha de tener en cuenta para determinar las recomendaciones que se apoyarán y de las que se tomará

nota, dado que en ella se describen en líneas generales los objetivos e indicadores a los que Nauru ha dado prioridad para su desarrollo y progreso sostenibles.

C. Marcos legislativo y administrativo vigentes

6. A lo largo de los años se han introducido progresivamente reformas en el marco legislativo de Nauru a fin de incorporar en él las disposiciones de los tratados de derechos humanos. En el marco de la aplicación de esas leyes, se han realizado esfuerzos importantes para reforzar las instituciones y mejorar los servicios relacionados con los derechos humanos. A fin de apoyar un mayor número de recomendaciones del EPU, Nauru examinó la solidez y capacidad de sus instituciones y servicios.

D. Interés público

7. Nauru tiene por lema nacional “la voluntad de Dios ante todo”. Dado que el pueblo de Nauru se mantiene firme en sus valores cristianos, se ha “tomado nota” de las recomendaciones del EPU que afectarían negativamente al interés público y a los valores de los ciudadanos.

E. Seguridad nacional

8. La seguridad nacional es una consideración primordial a la hora de apoyar toda recomendación que se formule a Nauru. Esto incluye la protección física de las personas y la protección de la información oficial que pueda suponer un riesgo para la seguridad nacional y la seguridad financiera. También es importante la salvaguardia y el mantenimiento de las relaciones diplomáticas internacionales y regionales, que son fundamentales para la situación y posición de Nauru.

III. Respuestas a las recomendaciones del EPU

9. Las recomendaciones propuestas se han clasificado y agrupado en torno a los siguientes temas:

- a) Ratificación de tratados y convenciones internacionales y adhesión a estos;
- b) Marco nacional de derechos humanos;
- c) Igualdad y no discriminación;
- d) Desarrollo, medio ambiente, y empresas y derechos humanos;
- e) Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas;
- f) Administración de justicia;
- g) Libertades fundamentales y derecho a participar;
- h) Prohibición de todas las formas de esclavitud;
- i) Familia y nivel de vida adecuado;
- j) Derecho a la salud;
- k) Personas o grupos específicos: mujeres;
- l) Personas o grupos específicos: niños;
- m) Personas o grupos específicos: personas con discapacidad;
- n) Personas o grupos específicos: migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos.

10. En el Anexo 1 figura la versión completa de las recomendaciones propuestas que cuentan con el apoyo de Nauru y de las que este tomó nota. A continuación se reseñan y explican las recomendaciones de las que se ha tomado nota.

A. Ratificación de tratados y convenciones internacionales y adhesión a estos

Recomendaciones 99.1, 99.2, 99.4, 99.12, 99.14, 99.19, 99.24, 99.29, 99.37, 99.3, 99.9, 99.20, 99.32, 99.5, 99.34, 99.6, 99.7, 99.8, 99.17, 99.10, 99.11, 99.13, 99.15, 99.18, 99.16, 99.21, 99.22, 99.26, 99.30, 99.23, 99.25, 99.27, 99.28, 99.31, 99.33, 99.35, 99.36 y 99.38

11. Se formularon 38 recomendaciones a Nauru en relación con la ratificación de tratados y convenciones internacionales y la adhesión a estos. Se apoyan 36 recomendaciones y se toma nota de las recomendaciones 99.15 y 99.18 (Ucrania y Uruguay).

12. Estas recomendaciones son demasiado generales e imprecisas, ya que hacen referencia de manera general a una serie no especificada de instrumentos, indicando incluso en una de ellas “así como otros instrumentos internacionales”. Nauru no ratificará los instrumentos que no respondan a las necesidades y problemas del país. No obstante, se debe tener en cuenta que, para incorporar en el derecho interno diversos tratados y convenciones y aplicar sus disposiciones, tal vez se necesite asistencia internacional debido a los limitados recursos humanos y financieros.

B. Marco nacional de derechos humanos

Recomendaciones 99.39, 99.40, 99.44, 99.46, 99.48, 99.50, 99.51, 99.52, 99.53, 99.41, 99.42, 99.43, 99.45, 99.47 y 99.49

13. Nauru recibió 15 recomendaciones relacionadas con el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos conforme a los Principios de París y con la creación de un mecanismo nacional de vigilancia, aplicación, presentación de informes y seguimiento.

14. El Grupo de Trabajo sobre Tratados desempeña la función de mecanismo nacional de vigilancia, aplicación, presentación de informes y seguimiento. Mantiene contactos con los departamentos que coordinan los temas de las diferentes convenciones a fin de garantizar que se cumplan los plazos para presentar los informes, que se formulen los planes de aplicación y que los departamentos colaboren en la ejecución de esos planes.

15. Se ha previsto crear la institución nacional de derechos humanos en Nauru una vez que se ultime el proyecto de ley sobre la comisión nacional de derechos humanos de 2020.

16. Nauru apoya las 15 recomendaciones de esta categoría.

C. Igualdad y no discriminación

Recomendaciones 99.54, 99.55, 99.56, 99.57, 99.58, 99.59, 99.60 y 99.61

17. Nauru recibió ocho recomendaciones sobre la igualdad y no discriminación que el país apoya firmemente. Su marco legislativo refleja verdaderamente los principios de derechos humanos. Sin embargo, cabe señalar que Nauru no reconoce los matrimonios o las parejas de hecho entre personas del mismo sexo ni acepta ninguna otra identificación en cuanto a la orientación sexual y la identidad de género. Así pues, las recomendaciones se examinaron desde esa perspectiva.

18. Teniendo en cuenta lo que se indica en el párrafo 17, Nauru apoya tres recomendaciones y toma nota de las cinco recomendaciones siguientes:

- a) Recomendación 99.54 (España);
- b) Recomendación 99.57 (Argentina);
- c) Recomendación 99.59 (Canadá);

- d) Recomendación 99.60 (Islandia);
- e) Recomendación 99.61 (Islandia).

D. Desarrollo, medio ambiente, y empresas y derechos humanos

Recomendaciones 99.62, 99.63, 99.64, 99.65, 99.66, 99.67, 99.68, 99.69, 99.70, 99.71 y 99.72

19. Nauru recibió 11 recomendaciones relativas al desarrollo, el medio ambiente, y a las empresas y los derechos humanos. Este grupo de recomendaciones está relacionado con las cuestiones emergentes que afectan al medio ambiente y la economía, y que son consecuencia del cambio climático y la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

20. La puesta en marcha de proyectos y programas pertinentes, coordinada por el Departamento de Cambio Climático y Resiliencia Nacional y el Departamento de Comercio, Industria y Medio Ambiente, se complementará con la aplicación de las recomendaciones formuladas e incluidas en esta categoría que Nauru apoya en su totalidad.

E. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas

Recomendaciones 99.73, 99.74, 99.75, 99.76, 99.77 y 99.78

21. Nauru recibió seis recomendaciones en relación con la abolición de la pena de muerte, el derecho a la libertad de las personas y la seguridad personal.

22. Se apoyan cinco recomendaciones y se toma nota de la siguiente: recomendación 99.74 (Suiza).

23. Esta recomendación es errónea y se basa en información falsa sobre la realidad que viven los solicitantes de asilo y refugiados en Nauru. Se formuló con la intención de condenar a Nauru. En el país no hay ningún centro de detención, ya que se han creado plazas para esas personas en centros abiertos desde 2016.

F. Administración de justicia

Recomendaciones 99.79, 99.80, 99.83, 99.81 y 99.82

24. Se formularon cinco recomendaciones a Nauru en relación con la independencia del poder judicial. La mayoría de ellas ya se han aplicado. Nauru apoya todas las recomendaciones de esta categoría.

G. Libertades fundamentales y derecho a participar

Recomendaciones 99.84, 99.88, 99.95, 99.85, 99.98, 99.86, 99.87, 99.91, 99.89, 99.90, 99.92, 99.99, 99.93, 99.94, 99.96 y 99.97

25. Nauru recibió 16 recomendaciones en relación con la libertad de expresión y la libertad de información.

26. Nauru reconoce la importancia fundamental de la libertad de expresión y la libertad de información. La cuestión relativa al personal de los medios de comunicación que viaja a Nauru se aborda adecuadamente en el informe nacional, cuyo contenido se reitera. Dicho esto, ya se puede obtener fácilmente la información del Gobierno en diversos medios sociales y también en la Oficina de Información del Gobierno.

27. De conformidad con lo expuesto en el párrafo 26, Nauru apoya siete recomendaciones y toma nota de las nueve recomendaciones que se enumeran a continuación:

- a) Recomendaciones 99.84, 99.88 y 99.95 (Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Alemania);
- b) Recomendaciones 99.85 y 99.98 (Nueva Zelanda y Luxemburgo);

- c) Recomendación 99.89 (Estados Unidos de América);
- d) Recomendaciones 99.92 y 99.99 (Dinamarca y Luxemburgo);
- e) Recomendación 99.96 (Alemania).

H. Prohibición de todas las formas de esclavitud

Recomendaciones 99.100 y 99.101

28. Se formularon a Nauru dos recomendaciones centradas en la esclavitud contemporánea y la trata de personas. Se apoyan ambas recomendaciones.

I. Familia y nivel de vida adecuado

Recomendaciones 99.102, 99.103, 99.104, 99.105, 99.106 y 99.107

29. Nauru recibió seis recomendaciones referentes a esta categoría, que se apoyan en su totalidad.

J. Derecho a la salud

Recomendaciones 99.108, 99.109, 99.110, 99.111, 99.112, 99.113, 99.114, 99.115, 99.116 y 99.117

30. Se formularon diez recomendaciones a Nauru en relación con los servicios de salud sexual y reproductiva, los derechos de las personas de edad durante la pandemia de COVID-19, la salud mental, la nutrición, los servicios generales de salud y la educación sanitaria.

31. Nauru no está a favor de la libre elección respecto del aborto. El país tomará las medidas necesarias para mejorar sus servicios de salud reproductiva, pero no puede apoyar ninguna medida encaminada a hacer efectiva la libre elección para abortar más allá de lo que ya autoriza su legislación.

32. En lo que respecta a la educación sexual, no hay ningún problema en Nauru. No obstante, las cuestiones relativas a la sexualidad se rigen por leyes nacionales o se dejan a la discreción de cada persona en determinadas circunstancias.

33. Médicos sin Fronteras trabajó inicialmente en el país con las personas que necesitaban atención de salud mental, en particular los solicitantes de asilo, refugiados y clientes locales. La preocupación de Nauru es que estos profesionales se convierten en activistas en lugar de llevar a cabo su cometido. Se insta a que toda participación futura de Médicos sin Fronteras obedezca al único fin de prestar asistencia a la población local estrictamente en el plano profesional.

34. A la luz de lo que se indica en los párrafos 27 a 30, Nauru apoya cuatro recomendaciones y toma nota de las seis recomendaciones siguientes:

- a) Recomendación 99.108 (Portugal);
- b) Recomendación 99.111 (Fiji);
- c) Recomendación 99.112 (Alemania);
- d) Recomendación 99.115 (México);
- e) Recomendaciones 99.116 y 99.117 (Dinamarca y Fiji).

K. Personas o grupos específicos: mujeres

Recomendaciones 99.118, 99.119, 99.120, 99.121, 99.123, 99.125, 99.133, 99.134, 99.122, 99.124, 99.126, 99.128, 99.127, 99.129, 99.130, 99.131 y 99.132

35. Nauru apoya las 17 recomendaciones de este grupo, que están relacionadas específicamente con los derechos de la mujer. De manera general, estas recomendaciones figuran en el Plan de Aplicación de las Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de 2018, que se revisó y actualizó en 2020.

L. Personas o grupos específicos: niños

Recomendaciones 99.135, 99.136, 99.137, 99.138, 99.139 y 99.140

36. Nauru recibió seis recomendaciones que guardan específicamente relación con los derechos del niño. Se apoyan todas las recomendaciones.

M. Personas o grupos específicos: personas con discapacidad

Recomendaciones 99.141, 99.144, 99.142 y 99.143

37. Se formularon a Nauru cuatro recomendaciones relativas a las personas con discapacidad, que se apoyan en su totalidad.

N. Personas o grupos específicos: migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos

Recomendaciones 99.145, 99.146, 99.149, 99.147, 99.148, 99.150, 99.151, 99.152, 99.153, 99.154, 99.155 y 99.156

38. Nauru recibió 12 recomendaciones sobre la tramitación de los procedimientos relativos a los refugiados y solicitantes de asilo en el Centro Regional de Tramitación, cuestión que se abordó en el informe nacional de 2016. En el informe nacional actual se indica detalladamente la labor que ya ha realizado ese centro y la atención prestada por Nauru a todas las personas trasladadas. Nauru desempeña un papel importante en lo que respecta a la migración irregular en la región.

39. Se apoyan 11 recomendaciones propuestas y se toma nota de la recomendación 99.152 (China).

IV. Conclusión

40. De las 156 recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos, se apoyan 132 y se toma nota de 24.

41. El Plan de Aplicación de las Recomendaciones del EPU se elaborará sobre la base de las recomendaciones formuladas que han recibido el apoyo del país. Los departamentos señalados se encargarán de determinadas actividades de aplicación, en relación con las recomendaciones que correspondan a su mandato. El Plan de Aplicación de las Recomendaciones del EPU será comunicado a los departamentos pertinentes por el Grupo de Trabajo sobre Tratados, en su condición de mecanismo nacional de vigilancia, aplicación, presentación de informes y seguimiento, cuyo mandato es supervisar la labor de aplicación e información y hacer un seguimiento de ella.